



Gral. Elizardo Aquino, 10 de abril de 2024

**DICTAMEN TÉCNICO.**

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE

En cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, se procede a elevar el Dictamen Técnico referente a las EE.TT., del proceso licitatorio de referencia.

1) Antecedentes: Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN), "**Provisión de combustibles**", elaborado por el encargado de elaboración de proyectos de la Municipalidad.

2) Marco Normativo: El Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades." Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas" reza: "Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes." Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó."

3) Conformación de las EE.TT.: De acuerdo a la necesidad de la obtención de la **Provisión de combustibles**.

La presente adquisición de combustibles se realiza de manera a poder movilizar los vehículos y maquinarias municipales para la realización de trabajos de la Municipalidad.

Las Especificaciones Técnicas de los combustibles a ser adquiridos poseen Plantillas estándar como Especificaciones Técnicas, siendo estas ultimas elaboradas y puestas en el SICP por parte de la DNCP.

  
Dependencia requirente:

  
Lic. Marco Angel Candia  
Encargado de la UOC